TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA (01) PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA (UNCA)

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión de la Calidad
Actividad del POI:	AOI00169200041: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de una (01) persona natural o jurídica en asistencia administrativa para la elaboración del Diagnostico Situacional del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de consultoría permitirá conocer el diagnostico situacional actual del uso y pertinencia de la documentación de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, considerando las modificaciones efectuadas durante el año 2025 tales como la aprobación de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública" (criterio 1), aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, de fecha 21 de febrero de 2025; así como el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Universitaria (criterio 2), aprobado mediante Resolución N.° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, de fecha 07 de agosto de 2025.

En ese sentido, el diagnostico de la implementación y documentación existente de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad propuesto coadyuvará al mantenimiento y cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, en particular de la CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II, Componente 2.1, Indicador 3, medio de verificación 6.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo conocer el diagnostico situacional de la implementación y documentación del Sistema de Gestión de la Calidad acorde a la Norma Técnica N°002-2025-PCM/SGP y compatible con los estándares de la norma ISO, que permita gestionar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Contratación del servicio de una (01) persona natural o jurídica para la elaboración del Diagnostico Situacional del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

3.2 Actividades a ejecutar:

a) **Elaborar el Plan de Trabajo.**
Se elaborará un Plan de Trabajo que establecerá la metodología, el alcance, los objetivos, el cronograma y los recursos requeridos para el desarrollo del diagnóstico del Sistema de Gestión de Calidad. Esta actividad incluirá reuniones de coordinación con los representantes de la universidad para definir los procesos a evaluar, los responsables involucrados, los mecanismos de recopilación de información y los criterios de evaluación basados en los requisitos de la norma ISO 21001:2018 y la normativa educativa aplicable.

b) **Revisar de la documentación existente del Sistema de Gestión de la Calidad actual.**
Se realizará una revisión de la documentación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad y demás documentos institucionales relacionados con la gestión académica y administrativa. Esta revisión permitirá determinar el grado de adecuación de políticas, procedimientos, reglamentos, indicadores, registros, mapas de procesos y demás información documentada respecto de los requisitos establecidos en la norma ISO 21001:2018, identificando brechas, inconsistencias o necesidades de actualización documental.

c) **Realizar entrevistas a los dueños de procesos para medir el nivel de implementación y documentación del sistema.**
Se efectuarán entrevistas con los responsables de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con la finalidad de conocer el nivel de implementación real del sistema de gestión y verificar la aplicación efectiva de los procedimientos documentados. Estas reuniones permitirán recopilar evidencias objetivas sobre el desempeño de los procesos, la gestión de riesgos, el seguimiento de indicadores, el control de registros y la ejecución de acciones de mejora, contrastando la práctica operativa con la documentación existente.

d) **Identificar y evaluar la alineación del alcance y documentación existente con la normatividad vigente.**
Se analizará el alcance definido para el sistema de gestión de calidad y se verificará su alineación con la Norma Técnica N°002 – 2025 – PCM – SGP y Resolución Ministerial N°051 – 2026 – MINEDU. Esta actividad permitirá verificar que la documentación y los procesos institucionales contemplen las disposiciones vigentes del sector educativo y los requisitos exigidos en el Sistema de Gestión de Calidad, identificando posibles brechas de cumplimiento y oportunidades de mejora para fortalecer la gestión institucional.

e) **Elaborar la matriz de hallazgos.**
Con base en la información recopilada durante la revisión documental y las entrevistas, se elaborará una matriz de hallazgos que consolide los resultados del diagnóstico. En esta matriz se registrarán los hallazgos asociados a cada requisito evaluado de la norma y el nivel de cumplimiento observado.

f) **Redactar el informe final de diagnóstico situacional.**
Finalmente, se elaborará un informe de diagnóstico que contendrá las principales conclusiones obtenidas a partir del análisis realizado, determinando el nivel de madurez y cumplimiento del sistema de gestión frente a los requisitos de la ISO 21001:2018. Asimismo, se formularán recomendaciones orientadas al cierre de brechas identificadas, la optimización de los procesos institucionales y la implementación de acciones que faciliten la futura adecuación, fortalecimiento o certificación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.

3.3 Plan de trabajo

Universidad Nacional Ciro Alegría V.B. OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Huamachuco

El que se detalla en las actividades a realizar 3.2 literal a).

3.4 Seguros
No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No aplica.

3.5.2 Soporte técnico
No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No se ofrecerá ninguna capacitación por terceros en beneficio del personal prestador del servicio.

La Oficina de Gestión de la Calidad brindará las orientaciones necesarias al prestador del servicio.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica.

Universidad Nacional Ciro Alegría V.B. OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Huamachuco

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar
El servicio se realizará bajo la modalidad semipresencial de acuerdo al plan de trabajo establecido.

3.6.2 Plazo máximo para la ejecución
El servicio tendrá una duración de cuarenta (40) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

3.6.3 Horario
No aplica.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento:

4.1.1 Equipamiento estratégico
- No aplica.

4.1.2 Otro equipamiento
- No aplica.

4.2 Personal:
El servicio será desarrollado por una (1) persona natural o jurídica, quien deberá cumplir con lo siguiente:

4.2.1 Actividades

Las actividades se realizarán de manera PRESENCIAL y VIRTUAL de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Los informes deberán contemplar lo señalado a continuación:

Entregables	Plazo	Observación
Entregable (Primer)	Hasta los siete (7) días calendarios, contabilizados desde la notificación de la orden de servicio o suscripción de contrato.	Plan de Trabajo.
Entregable (Segundo)	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contabilizados desde la notificación de la orden de servicio o suscripción de contrato.	Presentación del informe de diagnóstico del Sistema de Gestión de la Calidad (Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo) al 100%.

4.2.2 Perfil del Postor

Capacidad Legal:

Requisitos:

- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido.
- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe debidamente acreditado.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado peruano.

Acreditación:

Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

Universidad Nacional Ciro Alegría V.B OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Huamachuco

Capacidad técnica del equipo profesional.

DEL CONSULTOR LÍDER:	
Formación Académica	- Título profesional en Ingeniería, Economía, Educación, Administración o carreras afines. - Grado Académico de Magíster.
Experiencia General (Acreditada)	- Experiencia general profesional mínima de cinco (5) años.
Experiencia Especifica (Acreditada)	- El profesional deberá acreditar experiencia mínima en cuatro (4) años como consultor y/o especialista en procesos de licenciamiento y/o acreditación y/o modificación de licencia y/o coordinación de proyectos de calidad universitaria y/o especialista en estudios de demanda social/laboral y/o servicios de consultoría en temas de calidad educativa en universidades.
Cursos y/o programas de especialización en:	El profesional responsable del servicio deberá acreditar capacitación y/o especialización en materias relacionadas con el objeto de la contratación, conforme al siguiente detalle: - Cursos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 21001.

	- Curso de Implementación del nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU.

DEL CONSULTOR OPERATIVO:	
Formación Académica	- Titulo profesional en Ingenieria, Economia, Educación, Administración o carreras afines.
Experiencia General (Acreditada)	- Experiencia general profesional mínima de cuatro (4) años.
Experiencia Especifica (Acreditada)	- El profesional deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años como profesional y/o especialista y/o jefatura en calidad educativa superior universitaria.
Cursos y/o programas de especialización en:	El profesional responsable del servicio deberá acreditar capacitación y/o especialización en materias relacionadas con el objeto de la contratación, conforme al siguiente detalle: - Interpretación e implementación de sistemas de gestión para organizaciones educativas – ISO 21001. - Gestión por procesos. - Formación de auditores de Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas y Gestión de la Calidad.

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Huamachuco

Todos los requisitos del perfil deben ser acreditados documentariamente:

- Grado Académico: copia simple del diploma, debidamente registrado en SUNEDU.
- Experiencia laboral y/o profesional: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Diplomados, cursos y/o estudios de especialización: Con certificados y/o constancias de los Diplomados, cursos y/o estudios de especialización (no se admiten certificados como asistente).

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará y del entregable(s) presentado(s), debiendo responder por el servicio brindado.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

Brindar la información necesaria que permita el desarrollo y cumplimiento de los entregables.

5.2 Adelantos

No se otorgará ningún tipo de adelanto.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

Toda información de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la que tenga acceso el proveedor, es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica).

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial, evidenciando que el proveedor a transmitido información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, sin el consentimiento expreso por escrito.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 Área que supervisa:

- La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

5.6.2 Área que coordinaran con el proveedor:

- La coordinación de la ejecución del servicio será con la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

Universidad Nacional Ciro Alegría
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Huamachuco

5.6.1. Área que brindará la conformidad:

- La Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, será la encargada de dar la conformidad respectiva después de la validación y revisión de los entregable(s), toda vez que es el área solicitante.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la contratación del servicio de una (01) persona natural o jurídica para realizar el diagnostico situacional de la documentación del Sistema de Gestión para la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), será otorgado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará su informe del producto, adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas, por Trámite Documentario Virtual y/o presencial de la universidad (según la modalidad establecida para la fecha en que se hará entrega del servicio).

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad en un plazo no mayor de 07 días calendarios, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.2 de los presentes términos de referencia.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional, con abono a la cuenta Interbancaria del proveedor, previa presentación del entregable(s) y la respectiva conformidad del servicio.

Cronograma de pagos se realizará según el siguiente detalle:

N°	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL MONTO A CONTRATAR
1	1er. Pago	35% del monto total a la entrega del primer entregable.

2	2do. Pago	65% del monto total a la entrega del segundo entregable.

5.9 Penalidades aplicables:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	En caso de retraso injustificado del contratista/proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ F = 0.40 para plazo menor o igual a 60 días F = 0.25 para plazos mayores a 60 días	-La penalidad se aplicará automáticamente o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. -Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. -Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

Universidad Nacional Ciro Alegría
V.B.
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Huamachuco

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

Serán resueltos por la Entidad.

5.11 Solución de Controversias:

Las controversias que pudiesen surgir durante la ejecución del contrato, debe ser resuelta mediante conciliación, según acuerdo de las partes.

5.12 Anticorrupción y Antisoborno:

A la suscripción de este contrato, el CONTRATISTA o proveedor, declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Universidad Nacional Ciro Alegría V.B. OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Huamachuco

5.13 Resolución del contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.14 Gestión de Riesgos:

No aplica

5.15 Condiciones de los consorcios

No aplica